

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Autoriza suspensión de tránsito Sector Urbano.

DECRETO: 34061

Coihueco, 28 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo y Administrativa que aprueba el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 26 de Julio de 2006.

La disposición señaladas en el Artículo 95 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290.

CONSIDERANDO :

- 1.- Programa celebración del aniversario de la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Coihueco .
- 2.- Decreto N° 6.911 de fecha 10.12.2012, que delega firmar por Orden del Señor Alcalde , al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO .

- 1.- Autoriza suspensión de tránsito el día 31 de Mayo de 2015, calle Arturo Prat, entre calle Luis Hermsilla y calle Balmaceda, a contar de las 11.00 Hrs a 13.00 Hrs, a objeto de realizar actividades programadas por la segunda compañía del cuerpo de Bomberos de Coihueco.
- 2.- La infracción al presente Decreto deberá ser informada al Juzgado de Policía Local de Coihueco, por funcionarios de Carabineros de Chile o inspectores municipales.
- 3.- Los usuarios deberán utilizar para el desplazamiento de sus vehículos, vías no afectas de suspensión transitoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



**CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION**

- 1.- Carabineros de Chile-Coihueco
- 2.- cc. Alcaldía , Inspectores , Trans.
RCP.CGV.LM.113.



**RUSSEL CABRERA PARADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**